

RIO VERDE, 07 de Abril de 2014.

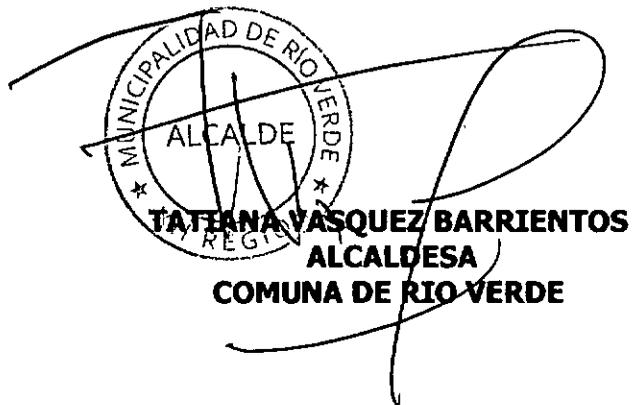
Núm. 520/ (SECCION "B"). VISTOS: El Of. Int. N° 78 de fecha 07.04.2014 emanada de la Unidad de Abastecimiento y Servicio Menores de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto que declare desierta la licitación pública ID 3595-46-L114 "Adquisición de Pollas y Alimentos en virtud de ayuda social, otorgado a Doña Ernestina Muñoz Cárcamo" por no tener ofertas, de acuerdo al artículo N° 9, de la Ley N° 19.866; la Solicitud N° 575 de fecha 26/03/2014 emitida por Unidad Social de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de Pollas y Alimentos en virtud de ayuda social, otorgado a Doña Ernestina Muñoz Cárcamo; lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la licitación pública **ID 3595-46-L114 "Adquisición de Pollas y Alimentos en virtud de ayuda social, otorgado a Doña Ernestina Muñoz Cárcamo"** por no tener ofertas, de acuerdo al artículo N° 9, de la Ley N° 19.866, fundado en la causal del Artículo 9 de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el segundo llamado a licitación por la Adquisición de Pollas y Alimentos en virtud de ayuda social, otorgado a Doña Ernestina Muñoz Cárcamo, fundado en la causal Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **PUBLÍQUESE**, en el Portal www.mercadopublico.cl, el presente decreto.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE